



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D C., 15 de diciembre de 2023

Prueba extraprocésal No. 110013103045 **2023 00541 00**

Subsanada oportunamente y reunidas las exigencias legales **ADMÍTASE** la solicitud de prueba extraprocésal formulada por **JUAN FABIO AMÉZQUITA ANGULO** contra **ANA LUCILA AMÉZQUITA ANGULO**.

SEÑÁLESE el **3 de abril de 2024 a la hora de las 3:00 p.m.** para que tenga lugar la diligencia de interrogatorio de parte en la forma y los términos previstos en el artículo 184 del C. G del P.

ADVIÉRTASE que la diligencia se llevará a cabo de manera virtual, a través del siguiente link: [Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

NOTIFÍQUESELE a los convocados de conformidad con el inciso 2 del artículo 183 del C. G del P., en concordancia con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

RECONÓZCASE personería adjetiva al togado CARLOS ANTONIO GONZÁLEZ GUZMAN como mandatario judicial del convocante, para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 94 del 18 de diciembre de 2023



Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría